San Juan Girón, 20 de Enero del 2026.

Señores:
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN - SANTANDER
MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
Presidente

SUSANA LENGERKE PEREZ, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera atenta me permito presentar propuesta para la ejecución de contrato con el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA RESPECTIVA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN."

Para el desarrollo de dicho objeto, se ejecutarán las siguientes actividades:

1. Velar por el cumplimiento de las normativas legales y tributarias.
2. Desarrollar estrategias para optimizar los recursos y mejorar la eficiencia administrativa.
3. Coordinar reuniones de seguimiento con directivos de la entidad.
4. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad y buen uso de materiales equipos y demás elementos del Concejo Municipal de Girón, puestos bajo su cuidado para desarrollar actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
6. Acreditar que se encuentra al día los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) laborales.
7. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, asignadas por el supervisor del contrato.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

También manifiesto que la empresa cumple con los aportes al Sistema de Seguridad social en salud, pensiones y A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE**, por el término de **SIETE (07) MESES**, los cuales serán cancelados mediante **SIETE (07) PAGOS** mensuales iguales de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE.**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Susana Lengerke Perez.
SUSANA LENGERKE PEREZ
C.C No. 37.942.404 de Socorro, Santander

SUSANA LENGERKE PÉREZ



ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Celular: 316-750-7678 | Email: lasurele@gmail.com | Socorro, Santander

DATOS PERSONALES

- • C.C. No. 37.942.404 de Socorro, Santander
- • Fecha de Nacimiento: 14 de Enero de 1965
- • Estado Civil: Casada
- • Dirección: Carrera 12 # 9-67 La Ronda I

FORMACIÓN ACADÉMICA

- •Bachiller Técnico Comercial - Instituto Técnico de Bachillerato Comercial Avelina Moreno (1968)
- • Tecnóloga en Gestión Empresarial - Tecnológica FITEC (2014)
- • Administradora de Negocios Internacionales - Corporación Universitaria Remington (2016)
- • Conocimientos en Microsoft Word, Excel y Power Point

EXPERIENCIA LABORAL

- • Auxiliar Administrativa - Enseñanza Automovilística Autogalvis (2013 - 2015)
- • Asistente I - Cámara de Representantes (2015)
- • Asistente I - Senado de la República (2018 - 2022)

- • Asesor Grado IV - Senado de la República (2023 - 2024)
- • Apoyo Control Interno - Concejo Municipal de Girón (2024)
- • Apoyo Administradora de Empresa - Concejo Municipal Girón (2025)

PRINCIPALES CUALIDADES

- • Habilidad para comunicarme y trabajar en equipo
- • Creativa, innovadora y recursiva
- • Capacidad para tomar decisiones y asumir retos
- • Resposanbilidades, ética y lealtad
- • Compromiso y perseverancia

MISIÓN PERSONAL

- • Ser reconocida como líder comprometida con el desarrollo humano, social y económico
- • Motivadora, orientadora y facilitadora de proyectos innovadores
- • Profesional proactiva y entusiasta en equipos interdisciplinarios

OBJETIVOS

- • Desarrollar mi labor con puntualidad, responsabilidad y seriedad
- • Cumplir metas y necesidades de la empresa a través de un acuerdo de desempeño

REFERENCIAS PERSONALES

- • Erika Tatiana Delgado - Ingeniera Industrial - Cel: 313-433-5756
- • Angie Natalia Acelas Serrano - Contadora - Cel: 315-623-1801
- • Janeth Lengerke Perez - Especialista en Finanzas - Cel: 315-342-6900

Susana Lengerke P.

SUSANA LENGERKE PÉREZ
CC 37.942.404

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LENGERKE	PEREZ	SUSANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 37942404	F (X) M ( ) NB ( )	COL. ( ) EXTRANJERO (X)	COMORAS

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 01 AÑO 1965	CARRERA 12N 9 179 1 ETAPA LA RONDA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	SOCORRO	TELÉFONO	6193559	EMAIL	lasurele@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1983

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	11	2015	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION	07	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD: SENADO DE LA REPUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3823000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	21	Mes	07	Año	2018	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO					DIRECCIÓN: CARRERA 7 10 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: CONCEJO DE GIRON			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6161201	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	22	Mes	10	Año	2025	Día	21	Mes	12	Año 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADOR EMPRESAS	DEPENDENCIA: 4123 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN: CALLE 30 24 43 CENTRO GIRON					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DE GIRON	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	GIRÓN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6161201	Día	09	Mes	04	Año	2025	Día	08	Mes	09	Año	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMIN DE EMPRESAS	ADMINISTARTIVO	CALLE 30 24 43 CENTRO DE GIRON

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DE GIRON	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	GIRÓN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6161201	Día	05	Mes	06	Año	2024	Día	27	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
045-2017 APOYO A LA ADMINISTRA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	CALLE 30 24 43 centro historico de giron

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DE REPRESENTANTES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3823000	Día	01	Mes	05	Año	2015	Día	19	Mes	07	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO	CARRERA 7 10 null

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AUTOGALVIS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6915884	Día	08	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	04	Año	2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	COMERCIAL	CARRERA 32 49 74

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FOTO SERRANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6802939	Día	01	Mes	11	Año	1986	Día	15	Mes	01	Año	2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADOR	COMERCIAL	CALLE 36 15 50

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	28	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES.

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Susana Longarre P.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Gjm 23/01/26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-16 09:29

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SUSANA		LENGERKE	PEREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37942404

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SOCORRO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE GIRON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN
Dirección	[" CALLE 30 - 24 43 casco antiguo girón "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$164.203.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.628.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$167.831.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$33.597.930,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$11.764.180,00
INMUEBLES	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$200.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$7.834.547,00
CREDITO	$4.119.094,00
CREDITO	$3.616.515,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.942.404**

LENGERKE PEREZ

APELLIDOS

SUSANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1965**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-DIC-1983 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00158008-F-0037942404-20090530 0011969548A 1 6860007703

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO DE BACHILLERATO COMERCIAL "AVELINA MORENO"

DEL SOCORRO

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 4074 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1968

CONFIERE A

SUSANA LENGERKE PEREZ

IDENTIFICADO CON C. C. No. 37.947.404 DE SOCORRO

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Socorro A 7 DE Diciembre DE 1976

ANOTADO AL FOLIO 81 LIBRO DE REGISTRO No. 2

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Bucaramanga A 30 DE Junio DE 1977

No. A 000440

Instituto Técnico de Bachillerato Comercial "Avelina Moreno"

Calle 16 No. 15-40 Teléfonos: 2880 - 2301 - SOCORRO
Aprobado por Resolución No. 4.074 del 21 de Noviembre de 1.968
Creado por la Ordenanza No. 11 del 19 de Mayo de 1.941

Folio 11

Acta General de Graduación No 006

En la ciudad de Socorro a los 6 días del mes de Diciembre del año 1983, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria General en la Rectoría del Instituto Técnico de Bachillerato Comercial Avelina Moreno, Institución aprobada hasta Undécimo Grado de Bachillerato Técnico Comercial en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial según Resolución No. 2729 del 25 de Abril de 19 74

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO COMERCIAL

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

SUSANA JIMENEZ PEREZ C.C. 37.942.404 Socorro

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1.981.

El Rector

C. C. No. 35.268.675 Tunja

La Secretaria General

C. C. No. 28.421.032 Socorro

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

FUNDACIÓN
TECNOLÓGICA FITEC

Personería Jurídica Resolución No. 005 del 3 de Enero de 1992 MEN

EN ATENCIÓN A QUE:

Susana Lengerke Pérez

T.I. 941-404 de Socorro

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
Le confiere el título de:

Tecnólogo en Gestión Empresarial

Registro Calificado Resolución No 7163 de Noviembre 16 de 2006

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los **06** días del mes de **Septiembre** de **2014**

Registrado en el Folio **318** libro de registro de diplomas No. **1**

Rector

Secretario General

No. 5593

PERSONERIA JURIDICA: Resolución No. 865 del 3 de Enero de 1992 MEN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA TECNOLÓGICA FITEC *CERTIFICA*: que en el *Libro de Actas de Grado Nro.* **1** *Folio Nro.* **318** de la Institución, figura la siguiente **ACTA DE GRADO 2014-5005** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el Sexto día del mes de Septiembre del año dos mil catorce, se reunió el Consejo Académico de la TECNOLÓGICA FITEC, presidió la sesión el DR. ORLANDO JOSUÈ CALERO CHACÓN, Rector de la TECNOLÓGICA FITEC y obró como Secretaria LUZ ADRIANA MORANTES RODRIGUEZ

Considerando el Consejo que,

SUSANA LENGERKE PEREZ

Con cedula de ciudadanía número **37942404** expedida en **SOCORRO**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

La Secretaria General, (Fdo) LUZ ADRIANA MORANTES RODRIGUEZ

Es copia tomada de su original, en Bucaramanga, Septiembre 06 de 2014

LUZ ADRIANA MORANTES RODRIGUEZ
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

SUSANA LENGERKE PEREZ

c.c. 37.942.404

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Administración de Negocios Internacionales**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Libertad y Orden

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 30 días del mes de Marzo de 2016
Registrado en el Folio 1995621 tomo Diplo- Acta de Grado No. 610

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica [illegible] del 21 de [illegible]
del Ministerio de Educación Nacional - MEN -

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa	Registro Calificado MEN Resolución 8273 de 28 de diciembre de 2007 Código SNIES 13387
Fecha	Marzo 30 de 2016
Lugar	Bucaramanga

En la fecha y lugar señalados se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Conferido a

SUSANA LENGERKE PEREZ

Cédula [illegible]

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON para obtener el grado en el programa de Administración de Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos

Jura a Dios y promete a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad, practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

A lo cual contestó el graduando SÍ JURO

El Secretario General agregó si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no El y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 0006, Acta de Grado 810 - Folio 19886, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia** lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Marzo de 2016

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Graduado

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 6379/2025
Bogotá D. C., 21 de octubre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **SUSANA LENGERKE PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **37942404** de **Socorro**, **Administradora de Negocios Internacionales** egresada de la **Corporación Universitaria Remington**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.
"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

GIRÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:	PS-051-2025 DEL 21 de octubre de 2025		
CONTRATISTA:	**SUSANA LENGERKE PEREZ**		
Nit o C.C. No.	**37.942.404-9 Socorro**		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA RESPECTIVA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:	$5.000.000=		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	JAIRO CAMARGO RODRIGUEZ		
FECHA DE INICIO:	22 DE OCTUBRE DEL 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:	21 DE DICIEMBRE DEL 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
MUNICIPIO:	Girón – Santander		
ENTIDAD GESTORA:	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		

En Girón, a los VEINTIDOS **(22)** días del mes DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones del Concejo Municipal de Girón Santander se reunieron, **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS**, en calidad de SUPERVISOR, **MARTIN ANTONIO PAEZ QUIROZ** en calidad de presidente del Concejo Municipal de Girón para la vigencia 2025 y **SUSANA LENGERKE PEREZ**, quien comparece en nombre propio como CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Qué entre el CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN y SUSANA LENGERKE PEREZ se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales PS-051-2025 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025 Con duración desde el **22 de OCTUBRE DEL 2025 hasta 21 DE DICIEMBRE DEL 2025**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA RESPECTIVA GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ORGANIZACIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**

GIRÓN
CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN
SECRETARÍA GENERAL

2. Qué el día 22 de OCTUBRE DEL 2025, se suscribió ACTA DE INICIO sobre el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. Profesionales PS-051-2025 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2025 **entre GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** el supervisor y el Contratista **SUSANA LENGERKE PEREZ.**

3. Qué el último período a cobrar por parte del Contratista es desde el **22 DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta el 21 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

4. Qué se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante UN (1) Acta Parcial y el ACTA FINAL, esta ultima suscrita el día VEINTIDOS (22) del mes de DICIEMBRE de 2025.

5. Qué en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

6. Qué el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

VALOR CONTRATO PS No.029	$ 5.000.000=	
VALOR DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 01		$ 2.500.000=
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO FINAL		$ 2.500.000
SUMAS IGUALES	**$5.000.000=**	**$5.000.000=**

NOTA: Una vez el Concejo Municipal de Girón efectúe el último pago correspondiente al Acta única Final suscrita entre el Supervisor y el Contratista, las partes intervienes en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° No **PS-051-2025 del 21 OCTUBRE DEL 2025**., se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto generado de la ejecución del mismo.

7. Qué durante la ejecución del Contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley No.1150 de 2007.

8. **Garantías del Contrato:** El Contrato de ***Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion N°*** No **PS-051-2025 del 21 DE OCTUBRE DEL 2025.**, estará excento de pólizas y

9. garantías de conformidad con el Artículo 7 de la Ley No.1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto No.1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa.

10. **Constancias:** Así las partes firmantes en la presente Acta de terminación y liquidación, manifiestan estar de acuerdo con lo plasmado y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

1. Qué el presente Contrato de Prestacion de Servicios de Apoyo a la gestión, fue ejecutado bajo la Supervisión del SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN.

2. Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestion, No. **PS-051-2025 DEL 21 de OCTUBRE de 2025**

3. Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No **PS-051-2025 DEL 21 de Octubre de 2025**, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libre de toda desaveniencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al **ACTA FINAL** debidamente firmada por el Supervisor derivado de la ejecución del Contrato en mención.

4. Qué el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No.**PS-051-2025 DEL 21 de octubre de 2025.**

5. Qué las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, realizada conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes en la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, el día **veintidós (22)** días del mes de **DICIEMBRE de 2025.**

MARTIN ANTONIO PAEZ QUIROZ
Presidente del Concejo Municipal de Girón

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL 2025

Susana Lengerke P.

SUSANA LENGERKE PEREZ
CONTRATISTA

*Revisó: **Maria ligia Balaguera- Juridica CMG-PS-002-2025***

GIRÓN
Monumento Nacional

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN
NIT. 804.002.725-7

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios técnicos		
CONTRATO No. Y FECHA:	PS 028-2024 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024		
CONTRATISTA:	**SUSANA LENGERKE PEREZ**		
Nit o C.C. No.	**37.942.404-9 Socorro**		
OBJETO:	**" BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:	$18.000.000=		
VALOR ADICIONAL:	$2.200.000		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	VEINTIDOS (22) DIAS		
SUPERVISOR:	JAIRO CAMARGO RODRIGUEZ		
FECHA DE INICIO:	06 DE JUNIO DEL 2024		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:	05 DE DICIEMBRE DEL 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE DICIEMBRE DEL 2024		
MUNICIPIO:	Girón – Santander		
ENTIDAD GESTORA:	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		

En Girón, a los TREINTA **(30)** días del mes diciembre de 2024, en las instalaciones del Concejo Municipal de Girón Santander se reunieron, JAIRO CAMARGO RODRIGUEZ, en calidad de SUPERVISOR, FRANCISCO LEONARDO BECERRA SUAREZ en calidad de presidente del Concejo Municipal de Girón para la vigencia 2024 y SUSANA LENGERKE PEREZ, quien comparece en nombre propio como CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Qué entre el CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN y SUSANA LENGERKE PEREZ se celebro el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales PS-028-2024 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024 Con duración desde el **06 de JUNIO DEL 2024 hasta 05 DE DICIEMBRE DEL 2024**, cuyo objeto "" **BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**

2. Qué el dia 06 de JUNIO DEL 2024, se suscribió ACTA DE INICIO sobre el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. Profesionales PS 028-2024 DEL 05 DE JUNIO DEL 2024 **entre** el supervisor **JAIRO CAMARGO RODRIGUEZ** y el Contratista SUSANA LENGERKE PEREZ.

3. Que el dia 05 de DICIEMBRE de 2024 se realizó adicional al contrato No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024**. quedando como nueva fecha de terminación del 27 de DICIEMBRE del 2024.

4. Qué el último periodo a cobrar por parte del Contratista es desde el **06 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta el 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

5. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante SEIS (6) Acta Parcial y el ACTA FINAL, esta ultima suscrita el dia TREINTA (30) del mes de DICIEMBRE de 2024.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

7. Qué el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

VALOR CONTRATO CPS No.035	**$ 18.000.000=**	
VALOR DEL ADICIONAL	**$2.200.00 =**	
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 01		$ 3.000.000=
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 02		$ 3.000.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 03		$ 3.000.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 04		$ 3.000.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 05		$ 3.000.000
VALOR PAGADO ACTA DE RECIBO N.º 06		$ 3.000.000
VALOR PAGADO ACTA FINAL		**$2.200.000**
SUMAS IGUALES	**$20.200.000=**	**$20.200.000=**

NOTA: Una vez el Concejo Municipal de Girón efectúe el último pago correspondiente al Acta única Final suscrita entre el Supervisor y el Contratista, las partes intervienes en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024**.. se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto generado de la ejecución del mismo.

8. Qué durante la ejecución del Contrato, se verificó el cumplimiento de las oblicaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley No.1150 de 2007.

9. **Garantías del Contrato:** El Contrato de ***Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion N°*** No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024**., estará excento de pólizas y

10. garantías de conformidad con el Artículo 7 de la Ley No.1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto No.1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de

11. **Constancias:** Así las partes firmantes en la presente Acta de terminación y liquidación, manifiestan estar de acuerdo con lo plasmado y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

1. Qué el presente Contrato de Prestacion de Servicios de Apoyo a la gestion, fue ejecutado bajo la Supervisión del SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN.

2. Dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestion, No. No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024**.

3. Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No. No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024.**, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libre de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al **ACTA FINAL** debidamente firmada por el Supervisor derivado de la ejecución del Contrato en mención.

4. Qué el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. No **PS-028-2024 del 05 DE JUNIO DEL 2024**.

5. Qué las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, realizada conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes en la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, el dia **TREINTA (30)** días del mes de DICIEMBRE de 2024.

FRANCISCO LEONARDO BECERRA SUAREZ
PRESIDENTE

JAIRO CAMARGO RODRIGUEZ
SUPERVISOR

SUSANA LENGERKE PEREZ
CONTRATISTA.

Proyectó: Diana Carreño – Contratista CMG

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 585

FECHA (30/04/2024)

"Por medio de la cual se acepta la renuncia a una funcionaria de la Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 3° y 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expidió el Reglamento Interno del Congreso, establece como una de las funciones del Director General del Senado de la República, la de "*Nombrar, promover y remover, de conformidad con las disposiciones legales, a solicitud y por postulación de la Mesa Directiva del Senado y de los Parlamentarios, en los casos de los empleados de su unidad de trabajo legislativo, al personal de planta de libre nombramiento y remoción. Las Mesas Directivas de las Comisiones postularán los candidatos para el cargo de Asistente Administrativo de Comisión y Conductores de las Comisiones Constitucionales*".

Que el literal b) del numeral segundo del artículo 384 ibidem, establece como empleado de la Rama Legislativa de libre nombramiento y remoción los siguientes: "*Director Administrativo de la Cámara de Representantes, Jefes de División y Jefes de Oficina del Senado y la Cámara, Secretarios Privados, Profesionales Universitarios, Secretarias Ejecutivas y Conductores de las Presidencias y Vicepresidencias de ambas Cámaras; la Secretaria Ejecutiva, los Conductores, el Profesional II y el Asistente Administrativo de la Secretaría General de ambas Cámaras; el Profesional Universitario, y el conductor del Director General del Senado; conductores de las Comisiones Constitucionales y Legales de ambas Cámaras; el Asistente de Control de Cuentas de la Cámara, los Coordinadores de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y de Derechos Humanos y Audiencias, y de la Comisión adscrita a organismos Nacionales e Internacionales del Senado. Así mismo, los empleados de la Unidad de trabajo Legislativo de que trata la presente Ley*"

Que mediante la Resolución No. 99 del 2 de febrero de 2023, se nombró a la señora **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, en el cargo de **ASESOR GRADO V**, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ,** tomando posesión a través del acta No. 56 del 7 de febrero de 2023.

Que la funcionaria **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, mediante comunicación de fecha 23 de abril de 2024, presentó ante el Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**, renuncia al cargo de **ASESOR GRADO V** dentro de su Unidad de Trabajo Legislativo.

Que el Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**, mediante comunicación de fecha 23 de abril de 2024, solicita se acepte la renuncia de la funcionaria **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, al cargo **ASESOR GRADO V** que desempeña dentro de su Unidad de Trabajo Legislativo.

Que mediante memorando **DGA-CS-CV19-1452-2024** del 23 de abril de 2024, la Dirección General Administrativa envió por competencia a la División de Recursos Humanos, remitió la solicitud del Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ,** para adelantar el trámite conforme con la normatividad vigente.

Que en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución No. 2346 de 2007 "*por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*", en concordancia con el artículo 57 numeral 7 del CST, la funcionaria **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, deberá realizarse, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta resolución el examen médico ocupacional de egreso.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No.585

FECHA (30/04/2024 **)**

"Por medio de la cual se acepta la renuncia a una funcionaria de la Unidad de Trabajo Legislativo de un Senador de la República"

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la funcionaria **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, al cargo **ASESOR GRADO V** dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ,** a partir del 2 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ORDENAR la práctica del examen médico ocupacional de egreso a la funcionaria **SUSANA LENGERKE PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.942.404, conforme con lo señalado en la parte motiva de esta resolución y de acuerdo al procedimiento vigente para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. - En firme esta Resolución envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos y División Financiera y de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. – Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Directora General (e)

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Andrea Jimenez/ Abogada DRH
Revisó: Dikzian consultores / MMB

Revisó: Claudia Colmenares Burgos /Abogada DGA
Aprobó: María Mónica Pérez López /Jefe División de Recursos Humanos

V.2

SECCION DE REGISTRO Y CONTROL

LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

Que revisado el sistema de nómina se pudo constatar que el (la) señor(a) Susana Lengerke Perez identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.942.404, ingresó a esta entidad el 21 de julio de 2018 y presenta retiró a partir del 02 de mayo de 2024, ocupo el cargo de ASESOR V - 5, con un salario mensual de:

Suéldo Básico	$ 15.600.000
TOTAL	**$15.600.000**

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, a los 20 días del mes de mayo de 2024. Esta certificacion se puede validar en el siguiente correo registroycontrol@senado.gov.co.

MARISOL RINCON ROZO

Proyectó: Hernán Farfán Montalvo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S. No.0339

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida de **SUSANA LENGERKE PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.37942404, aparece que prestó sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No.0923 del 12 de mayo de 2015, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de ASISTENTE 1, de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, del cual tomo posesión según acta No. 0923 del 14 de mayo del mismo año.

Mediante la Resolución 1500 del 19 de julio 2018, emanada en la mesa directiva de la cámara de representantes se dio por terminado el nombramiento de la señora **SUSANA LENGERKE PEREZ**, Por terminación del periodo constitucional 2014-2018, la vinculación será hasta 19 de julio 2018.
Según Resolución N° 1095 DE 2010"Por la cual se modifica la Resolución No. MD 3155 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para todos los empleos de la planta de Personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el nivel jerárquico en la H. Cámara de Representantes". Las funciones de la unidad de trabajo, son:

ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO

1.- Colaborar en todas y cada una de las actividades desarrolladas por el honorable Representante.

2. Mantener informado al honorable Representante sobre las citaciones para las sesiones de las Comisiones y Plenarias de la Cámara.

3. Recoger y distribuir diariamente la correspondencia del honorable Representante.

4. Suministrar oportunamente el Orden del Día de las sesiones plenarias, la Gaceta del Congreso y demás documentos que requiera el honorable Representante, para su labor legislativa.

5. Las demás que le asigne directamente el Representante al cual presta sus servicios.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

Se expide en Bogotá D.C., a los (03) días del mes de febrero de 2023, de acuerdo con la documentación que reposa en la historia laboral.

DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: CLAUDIA O.O
Revisó: EDUARDO SOCARRAS CASTILLA

Bogotá D.C., febrero 6 de 2023

CERTIFICADO

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora SUSANA LENGERKE PEREZ, identificada con C.C. 37.942.404 del Socorro, durante el tiempo que ha sido UTL del Senado de la República, se desempeñó como profesional en su área de Administración de negocios internacionales, como apoyo en los proyectos de ley de su profesión, particularmente de los tratados internacionales provenientes de la Comisión Segunda, durante el periodo del 21 de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2022

La Señora Susana Lengerke Pérez pasa al Cargo de Asesor Grado V, en mi Unidad de Trabajo Legislativo.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3825402

Powered by CamScanner

AUTO GALVI

NIT. [illegible]

ENSENANZA AUTOMOVILISTICA GALVIS

CERTIFICA:

Por medio de la presente me permito certificar a la señora SUSANA LENGERKE PEREZ identificada con cédula de ciudadania 37.942.404 expedida del Socorro (Stder). Laboró en esta empresa desde el 08 de Julio del 2013 hasta el 30 de Abril del 2015, desempeñando el cargo de Coordinadora Administrativa desarrollando funciones de manejo y control de personal, atención al público, programación de clases, control de vehiculos e inventarios y demás relacionadas con el cargo.

Esta solicitud de expide a solicitud de la interesada a los trece dias del mes de julio del dos mil dieciocho.

Erika Tatiana Delgado Gómez
Directora Administrativa

Carrera 32 No. 49-74 Cabecera
(+57) 318 831 2679 / (607) 6915884
Bucaramanga- Colombia
info@autogalvis.com

FOTO SERRANO

CERTIFICADO

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora SUSANA LENGERKE PEREZ identificada con C.C No. 37.942.4047 del Socorro (Stder) laboró en esta empresa durante el periodo del 01-11-1986 hasta el 15-01-2013 desempeñando el cargo de ADMINISTRADORA. Su retiro fue voluntario.

En el área administrativa desarrolló funciones de manejo de inventarios, compras, arqueos de caja, realizar pagos, administración de personal, registros contables, pagos de nómina, entre otras.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de julio de 2018.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA JEREZ RINCON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FOTO SERRANO NIT 804-017-793-9
TELF: 6570989-3012372840
CALLE 36 No. 15-50 EDIFICIO COLSEGUROS
BUCARAMANGA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210184643

(415)7707212489984(8020) 000014121018464 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 7 9 4 2 4 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37942404	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LENGERKE	PEREZ	SUSANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 12 9 179 LA RONDA 1

42. Correo electrónico lasure@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 5 0 7 6 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 4 0 5 0 2	7 0 1 0	2 0 2 4 0 5 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LENGERKE PEREZ SUSANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 09:20:20AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Susana Lengerke Perez, identificado(a) con CC número 37942404, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37942404
NOMBRES Y APELLIDOS	Susana Lengerke Perez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/01/1965
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 12/07/2024 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 37942404 SUSANA LENGERKE PEREZ Desde 07/04/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

16/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SUSANA LENGERKE PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37942404,** se encuentra afiliado/a desde **07/12/1984** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2024_12959611

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 37942404
NOMBRE CAUSANTE: SUSANA LENGERKE PEREZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **SUSANA LENGERKE PEREZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 37942404** del Acto Administrativo N° **SUB 203093 del 26 de junio de 2024**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

Susana Lengerke P

NOMBRE NOTIFICADO:
SUSANA LENGERKE PEREZ
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 37942404**

FIRMA:

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 482 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 203093 26 de junio de 2024

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

BOGOTÁ D.C, 26 de junio de 2024 BZ2024_12959611-1773378

Señor (a)
SUSANA LENGERKE PEREZ
KR 27 17 65 AP 301
BUCARAMANGA - SANTANDER

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2024_12959611 de 17 de mayo de 2024
Ciudadano: **SUSANA LENGERKE PEREZ**
Identificación: Cédula de ciudadanía 37942404
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 203093 del 26 de junio de 2024**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
www.colpensiones.gov.co
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

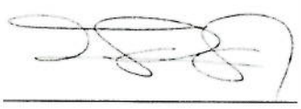
Que nuestro(a) cliente SUSANA LENGUERKE PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37,942,404 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 396229569 aperturada el 26 de febrero de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 16 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0396229569
Cuenta de 16 dígitos:	0396000200229569
Cuenta de 20 dígitos:	00130396000200229569

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288860682

PIB
09:32:50

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUSANA LENGERKE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37942404;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37942404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 09:47 AM

Código Verificación: **H59TVRGQB2**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 09:43:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37942404
Código de Verificación	37942404260116094307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:49:21 AM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37942404**
Apellidos y Nombres: **LENGERKIE PEREZ SUSANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 09:53:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37942404** y Nombre: **SUSANA LENGERKE PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132705359** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:02 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37942404,** Apellidos y Nombres **LENGERKIE PEREZ SUSANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE GIRON**, con NIT **804002725-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Proteccion de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Girón, 16 de Enero de **2026**

Doctor:
MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
Presidente Concejo Municipal de Girón

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Cordial saludo

El (la) suscrito(a) **Susana Lengerke Pérez**, identificado(a) con C.C. No. **37.942.404** expedida en el municipio de **Socorro** fecha de expedición **12/12/1983**, autorizo libre, expresa e inequivocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN, con NIT. 804002725-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Asimismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma:

Susana Lengerke P.

Nombre: Susana Lengerke Pérez
Cédula: No. 37.942.404 Del Socorro

Powered by CamScanner

Girón, 16 de Enero de 2026

Doctor:
MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
Presidente Concejo Municipal de Girón

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN de lo siguiente:

1.La Entidad actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme las Políticas y Normativas de Tratamiento de Datos Personales.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: La suscripción de contrato.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Entidad.

6. Mediante los canales establecidos en la página web de la entidad, **notificaciones@concejogiron-santander.gov.co**, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7.La Entidad garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado directamente o publicado oportunamente en la página web.

8.Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, expl[illegible]ita, informada e inequívoca al CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN, para tratar mis datos Personales, tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales y misionales descritos.

9.La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Girón, a los cinco (16) días del mes de Enero del año 2026

Firma:

Susana Lengerke P.
Nombre: Susana Lengerke Pérez
Cédula: No. 37.942.404 De Socorro

Powered by CamScanner

DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP 13889731
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022
Floridablanca (Santander)
Celular: 3123059326

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL	X	*PERIODICO*		*VALORACION MEDICA*		*EGRESO*		*ALTURAS*	

FECHA: 14 DE MAYO DE 2024			CIUDAD:	FLORIDABLANCA	
EMPRESA: A QUIEN PUEDA INTERESAR			CARGO:	CONTRATISTA	
NOMBRE: SUSANA LENGERKE PÉREZ			CEDULA:	37.942.404	EDAD: 59
EPS: SANITAS	AFP:	COLPENSIONES	ARL:		

Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluacion Medica Ocupacional	X	Colesterol		Glicemia		Pruebas de vertigo	
Optometría/Visiometría		Triglicéridos		Serología		Perfil lipídico	
Audiometría		DHL		Coprologico		Rx de torax	
Espirometría		Hemoglobina		Parcial de orina		Rx columna	
Electrocardiograma		Hematocrito		Cuadro hemático		Otros	

APTO PARA EL CARGO	X				
Apto con restricción					
No Apto					
Aplazado					
Egreso					
Apto para trabajar en alturas		N/A	No apto para trabajar en alturas		N/A

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIA BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.
SE VALORA USUARIA Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.
POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO ADECUADO DE E.P.P.

Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
Médico Y Cirujano UNILIBRE
T.P. 13889731
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 2940 de 2022

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
RES. S.O. 2940 DE 2022 TP MEDICO 13889731

Susana Lengerke Perez
FIRMA DEL TRABAJADOR
CC: 37-942-404

RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-65
	VERSIÓN	5
	FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
	PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 02040 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA**. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área tecnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 12 FEB 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V. - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yenzis Hernandez G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gamboa O. Grupo de Acreditación en Salud S O G C

INFORME DE EVALUACIÓN

Girón Santander, 22 enero 2026

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SUSANA LENGERKE PEREZ, identificada con cedula de ciudadania número 37.942.404, Dirección. Carrera 12 # 9-67 La ronda,** lasurele@gmail.com con el fin de ejecutar el objeto se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Concejo Municipal de Girón Santander

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **SUSANA LENGERKE PEREZ, identificada con cedula de ciudadania número 37.942.404, Dirección. Carrera 12 # 9-67 La ronda,** lasurele@gmail.com, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Concejo Municipal.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **SUSANA LENGERKE PEREZ, identificada con cedula de ciudadania número 37.942.404, Dirección. Carrera 12 # 9-67 La ronda, lasurele@gmail.com,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por el **CONCEJO MUNICIPAL** para: "Prestación de Servicios Profesionales como Administradora de empresas en la respectiva gestión y optimización de los procesos administrativos y financieros, asegurando el cumplimiento de los objetivos organizacionales del Concejo Municipal de Girón", por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

La proponente **SUSANA LENGERKE PEREZ**, identificada con cedula de ciudadania número 37.942.404, Dirección. Carrera 12 # 9-67 La ronda, lasurele@gmail.com, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS

Ha adelantado los siguientes estudios:

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES **ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Concejo Municipal para prestar el objeto: "Prestación de Servicios Profesionales como Administradora de empresas en la respectiva gestión y optimización de los procesos administrativos y financieros, asegurando el cumplimiento de los objetivos organizacionales del Concejo Municipal de Girón."

Girón Santander, a los veintidós(22) dias del mes de **Enero** de Dos Mil Veintiseis (2026)

MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN